

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy han sido declarados Vedado de Caza los montes conocidos todos ellos por «Rincón de La Pedriza», propiedad de doña María Puente López, sitos en el término municipal de Manzanares el Real, de una extensión superficial de 120 hectáreas un área y 98 centiáreas, cuyos linderos son: Norte, cañada de ganados; Este, Solana de La Pedriza; Sur, cañada, que lo separa de terrenos del Excmo. señor Duque del Infantado, y Oeste, camino.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 25 de mayo de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.236)

Servicio Provincial de Ganadería de Madrid

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguido el mal rojo en el ganado porcino de los Municipios de La Serna del Monte, Piñuécar y Horcajo de la Sierra, enfermedad que fué declarada oficialmente en los BOLETINES OFICIALES de la provincia núms. 307, para los dos primeros Municipios mencionados, y 309, para el último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de mayo de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.176)

Vías Pecuarias

CIRCULAR

Acordado por la Dirección General de Ganadería realizar las operaciones de deslinde y amojonamiento de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Fresno de Torote, de esta provincia, de conformidad con lo determinado en el Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 23 de diciembre de 1944 (B. O. del Estado de 11 de enero de 1945), y en cumplimiento de dicho Decreto, se hace público por medio de esta Circular, para conocimiento de todos los interesados, que dichas operaciones darán comienzo el día 20 del próximo mes de junio, debiendo la Alcaldía de dicha localidad anunciarlo por medio

de bandos y edictos con cinco días de anticipación como mínimo al comienzo de las operaciones.

Al mismo tiempo se hace saber que la Dirección General de Ganadería ha designado para realizar los trabajos pertinentes al Perito Agrícola don Raimundo Alvarez García, encareciendo de todas las Autoridades que se hallan bajo mi jurisdicción presten a dicho funcionario cuantos auxilios pueda necesitar en el ejercicio de sus funciones.

Madrid, 25 de mayo de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.175)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 16 de mayo de 1953, ha acordado convocar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación de la explanación y afirmado de los caminos de la carretera comarcal de Navalcarnero a El Escorial, al de la estación de Santa María de la Alameda al límite de la provincia en dirección a Peguerinos, trozo comprendido entre el poste núm. 11 y su empalme con el camino de la estación de Santa María de la Alameda a Peguerinos y camino vecinal de Santa María al límite de la provincia.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 610.661,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 327 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 18 de junio de 1953, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase secta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 16.266,53 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo pre-

venido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de siete meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de mayo de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—21.833)

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 16 de mayo de 1953, ha acordado convocar a su-

basta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 24,700 al 29,100 de la general de Valencia a Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, y del camino de Villar del Olmo a la de Ajalvir a Estremera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 294.657,60 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 335 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 18 de junio de 1953, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase secta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 7.366,44 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas debe-

rán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don... que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de mayo de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—21.834)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 del pasado marzo, anunciar subasta pública para contratar el suministro de los carbones de antracita que durante el plazo de un año precisen todos los servicios y dependencias municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo calculado de 2.325.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el señor Secretario de la Corporación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 48.187,50 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que determinan los artículos 76 y 78 del mencionado Reglamento de Contratación.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las consignaciones que a tal efecto figuran en el Presupuesto ordinario de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de mayo de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de carbón de antracita que durante el plazo de un año precisen todos los servicios y dependencias municipales».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta el suministro de carbones de antracita que durante el plazo de un año precisen todos los servicios y dependencias municipales, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en los días ..., y ..., de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento—en letra— en los precios tipos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1953.

(Firma del proponente.)

(O.—21.805)

Agencia Ejecutiva Municipal.—2.ª Zona

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Constantino Merino Raso, Agente ejecutivo municipal de la segunda zona, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que me hallo instruyendo contra doña María Luisa García Amorós, como deudora para con la Hacienda Municipal por el concepto de Consumos de Lujo, sobre consumiciones correspondientes al establecimiento de Sala de Fiestas de su propiedad denominada «Larre», sito en esta localidad, en la calle de Prim, número 9, se ha acordado, por providencia dictada conforme a los artículos 89, 92 y 93 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, y a la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente, la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Primer lote

Veintinueve veladores de madera de un solo pie; cincuenta y dos sillas de madera, tapizadas en tela granate; doce divanes de madera, tapizados en tela granate; diez apliques de hierro, de tres luces cada uno; cuatro aparatos o lámparas de hierro, de seis luces cada una; una cafetera exprés de dos portas, estropeada en parte; un motorcito eléctrico pequeño aspirador; dos ventiladores eléctricos; un satabanco de madera, con estante de madera sobre el mismo; treinta manteles para los veladores; cuatro juegos de cortinas de tela granate; sesenta vasos de cristal para servicio de licor; quince copas de cristal de dis-

tintos tamaños; cincuenta platos de loza pequeños, y cuarenta botellas surtidas de conac, anís, vinos y otros.

Segundo lote

El derecho de traspaso del local de negocio que ocupa la Sala de Fiestas, denominada «Larre», sita en esta localidad, en la calle de Prim, número 9, piso bajo.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia Ejecutiva, en la calle de Monte Esquinza, número 34, piso segundo derecha, el décimo día hábil siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a las diecisiete horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce mil trescientas diez pesetas para el primer lote, y ciento veinticinco mil pesetas para el segundo.

Segunda

Serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito por principal, recargos de apremio, costas, el porcentaje correspondiente al arrendador del local de negocio del que se subasta el derecho de traspaso y otros, siendo el débito total para en el caso de segunda licitación cincuenta y cinco mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo de tasación de los bienes sobre que se desee licitar.

Cuarta

El rematante de los bienes comprendidos en el segundo lote que se subasta queda obligado en un todo al exacto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente sobre traspaso de locales de negocio.

Quinta

Si hechas las adjudicaciones a los rematantes de ambos lotes, éstos no pagan en el acto, o bien dentro de las veinticuatro horas siguientes, el del primer lote, y dentro del plazo de tres días, el del segundo, el precio de sus remates, haciéndolo el primero al depositario y el segundo al Agente ejecutivo, y por ello no pudieran ultimarse las ventas, se decretará la pérdida de los depósitos constituidos para tomar parte en la subasta, que se ingresarán en firme en la Caja Municipal, en concepto de «Recursos eventuales de la Hacienda Municipal».

Sexta

Al arrendador del local de negocio de referencia, del que se subasta el derecho de traspaso, le queda reconocido el derecho de tanteo en la subasta y los demás derechos conforme a la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente, no admitiéndose protestas ni reclamaciones de clase alguna en cuanto a tales derechos.

Advertencias

Primera

Podrá constituirse depósito para tomar parte en la subasta haciendo constar que se hace a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

El deudor podrá liberar sus bienes en cualquier momento antes de que se llegue a consumir la adjudicación por medio de la subasta, pagando el importe del débito por principal, recargos y costas.

Tercera

Los enseres que se subastan están de manifiesto para quienes deseen examinarlos en la calle de Prim, número 9, piso bajo, hasta el día anterior al de la subasta.

Cuarta

El edicto que anunciando esta misma subasta se expone al público en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista, fija ya la fecha en que ha de tener lugar el acto de la misma.

Librado para su inserción en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Agente ejecutivo, Constantino Merino Raso.

(C.—8.233)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

ANUNCIO DE SUBASTA

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Torrelaguna (Madrid) con doce viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de novecientos dieciocho mil ciento treinta y tres pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 918.133,40), debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 18.362,66 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 101.ª Comandancia de la Guardia Civil en Madrid, durante veintisiete días a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 36.725,32 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 25 de mayo de 1953.—El Teniente Coronel primer Jefe (Firmado).

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal vigente de la clase ..., tarifa ..., en nombre (propio o como apoderado legal) de don ..., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel en ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas con ... céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha
(Firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

(G. C.—2.207) (O.—21.838)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

Aprobado por el Consejo de Ministros de 30 de enero del corriente año el proyecto para ejecución de las obras de «Reconstrucción del Asilo de Corrección Paternal y Escuela de Reforma de Santa Rita en Carabanchel Bajo. Pabellones 2 y 3», la Dirección General de Regiones Devastadas anuncia por el presente la celebración de concurso-subasta para la ejecución de estas obras, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto aprobado que, así como los pliegos de condiciones particulares, facultativas y económico-administrativas que han de regir en este concurso-subasta, podrán examinarse en el Negociado de Contratas de esta Dirección General, Amador de los Ríos, núm. 5, planta segunda, Madrid, todos los días laborables, y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general por contrata aprobado para estas obras asciende a la cantidad de un millón doscientas cuarenta y dos mil trescientas cinco pesetas con veintitrés céntimos (pesetas 1.242.305,23), de la que, deducidos los conceptos ajenos a la contratación, que no ha de percibir el contratista y, por lo tanto, no pueden quedar afectados por la baja de la licitación (honorarios facultativos y gastos generales de la Dirección General, de acuerdo con las normas por que se rige), y que en junto suponen ciento cuarenta y cinco mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos (145.244,60 pesetas), queda como cantidad base para el concurso-subasta y, por ende, afectados por las bajas que se ofrezcan, la de un millón noventa y siete mil sesenta pesetas con setenta y tres céntimos (1.097.060,63 pesetas).

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales es de veintidós mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con noventa céntimos (pesetas 21.455,90).

Cuarta. Las proposiciones para optar a este concurso-subasta se admitirán en el Registro General de esta Dirección General, durante veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente, in-

clusive, al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta las doce horas del último día; si éste fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

Quinta. Los documentos de que conste cada proposición se distribuirán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expresará:

«Proposición que presenta D. para optar al concurso-subasta de ejecución de las obras de

Madrid, ... de de 195...

El licitador,

Firmado

En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien corresponda la firma estampada.

En el sobre núm. 1 se incluirán, además del resguardo del depósito provisional constituido con arreglo a la base tercera, los documentos fehacientes que acrediten: la personalidad del licitador, el estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial, o en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan; hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y, en el caso de actuar el solicitante en nombre de otra persona natural o jurídica, poder bastante a dicho efecto. Asimismo se incluirán las referencias técnicas y económicas que acrediten al solicitante como persona solvente y capacitada.

Para los efectos de oír notificaciones en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital, expresando su domicilio.

En el sobre núm. 2 se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica con arreglo al siguiente texto:

«Don ..., natural de ..., provincia de ..., de ... años de edad, y profesión ..., vecino de ..., calle de ..., núm. ..., teléfono ..., actuando en nombre (1) ..., enterado del anuncio publicado por la Dirección General de Regiones Devastadas en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha ... de ... de 195..., para adjudicar en concurso-subasta la ejecución de las obras de ..., se compromete solemnemente a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del ... (2) por ciento sobre el presupuesto de contrata y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones particulares de la obra y en los de condiciones generales aprobados por R. O. de 13 de marzo de 1905 y Real decreto de 4 de septiembre de 1908.

Madrid, a ... de de 195...
El licitador,

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta. El acto de resolución del concurso-subasta se celebrará a las trece horas del último día, ante una Mesa de adjudicación presidida por el Director general de Regiones Devastadas o persona en quien delegue, el Abogado del Estado designado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación, el Interventor Delegado de la Administración General del Estado en la misma Dirección General, el Secretario general del Organismo y los Arquitectos Jefes de las Secciones de Obras y de Proyectos del propio Centro directivo. Esta Mesa estará asistida por el Notario de turno que designe el Colegio Notarial de Madrid.

Séptima. Presentados por los licitadores los pliegos en el Registro General y cerrado el período de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas del concurso-subasta.

Octava. Abiertos por la mesa de adjudicación los sobres número 1, se procederá a calificar las proposiciones en ellos contenidas, desechando libremente a los licitadores que, a juicio de la Mesa,

(1) Propio o de la persona o entidad a quien represente.

(2) Se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida.»

no demuestren garantía suficiente para la ejecución de la obra, así como las proposiciones que no se acomoden a los requisitos exigidos. Contra estas decisiones no procederá recurso alguno.

Los sobres número 2 de los proponentes eliminados serán destruidos sin abrir, dando fe de ello el Notario autorizante. A continuación se procederá a la apertura de los sobres número 2 restantes, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más económica.

En caso de empate entre dos o más proposiciones se abrirá, por quince minutos, entre los proponentes empatados licitación por pujas a la llana, y si aún así no se resolviese el empate, se adjudicará la obra por sorteo realizado en el acto.

A todos los señores licitantes que no resulten adjudicatarios se les devolverá seguidamente el correspondiente resguardo de la fianza provisional debidamente diligenciado para su canje, contra entrega del recibo del Registro General, acreditativo de la presentación de los pliegos.

Novena. La adjudicación definitiva de las obras será comunicada por oficio al rematante.

Madrid, 18 de mayo de 1953.—El Director general, José Macián.

(G. C.—2.137) (O.—21.824)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Jerónimo del Río Rodríguez, para la exacción de una multa, impuesta al mismo por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación, los siguientes bienes:

Una máquina registradora, marca «National», número 9.995.

Una cafetera «Condo», para cuatro canillas.

Siete mesas de mármol con pie de madera, en buen estado; y

Dieciocho sillas con asiento y respaldo de madera, en muy buen estado.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las condiciones siguientes:

Dichos bienes salen a subasta por primera vez y por el precio de su tasación, o sea, por la cantidad de dieciséis mil seiscientos pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniendo que consignar previamente en la mesa del Juzgado, los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, el diez por ciento del expresado tipo.

Los bienes se encuentran depositados en el establecimiento del apremiado, sito en la calle de Embajadores, número ocho.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—8.242)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don José Ruiz Fernández, para la exacción de una multa de tres mil pesetas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación, los siguientes bienes:

Cinco lunas biseladas, que circundan

el establecimiento de lechería sito en la calle de la Libertad, número ocho; un reloj de pared; dos veladores con patas de hierro; una nevera marca «Celis», y una radio de cinco lámparas, marca «Continental».

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Dichos bienes salen a subasta por primera vez y precio de su tasación, o sea, por la cantidad de dos mil cincuenta pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio de tasación, teniendo que consignar previamente en la mesa del Juzgado, los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, el diez por ciento de dicho tipo.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—8.243)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Procurador don Angel Deleito, en nombre de don Amador Fernández Suárez, arrendatario de las tiendas cuarta y quinta de la casa número seis de la calle de las Tres Cruces, de esta capital, contra doña Elena Marín Bosch y don Juan Manuel Soler, sobre interdicto de recobrar la posesión del acceso y paso desde la puerta de la calle al fondo o interiores del servicio del local arrendado, en los que, para la celebración del juicio verbal que previene el artículo mil seiscientos cincuenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha señalado el día doce de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Y en atención a desconocerse el domicilio del demandado don Juan Manuel Soler Herrero, se ha acordado la citación del mismo por medio de la presente, que, a la vez de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a cuyo fin se expide a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—20.013)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número 15, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, contra don Alberto Cegarra, como actual poseedor de la finca perseguida para la efectividad de un crédito hipotecario, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

Una casa de planta baja, con varias habitaciones y patio, sin superficie determinada, señalada con el núm. 38, antes con el 283, situada en la calle Baja de Triviño, del barrio de Santa Lucía, extramuros de la ciudad de Cartagena, que linda: por el Norte o frente, con la calle de su situación; Este o izquierda, entrando, con la rambla; Sur o espalda, con casa de Andrés Céspedes, y por el Oeste, con casa de Juan Conesa.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 6 de julio próximo venidero, a las once de su mañana, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil pese-

tas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Murcia, a 21 de mayo de 1953.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(C.—8.337)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número 21, de Madrid, se siguen diligencias promovidas por doña Juana Grados Andrés, contra su esposo don Ignacio Rivas González, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, sobre depósito de mujer casada; en cuyas diligencias, habiéndose ratificado la actora en su petición ante la presencia judicial, se ha acordado señalar para el día 8 de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de llevar a efecto lo que determinan los artículos 1883 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Para que sirva de citación a los fines y día acordados, en forma legal, a don Ignacio Rivas González, se expide el presente en Madrid, a 22 de mayo de 1953, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(C.—8.246)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, y en sustitución, el comarcal don José Casado Moreno.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de don Dragan Sotirovitch, contra «Granja Industrial Ganadera» y doña María Serrano Gil, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los siguientes bienes:

Veintiún conejos gigantes de España (dieciocho hembras y tres machos). Su valor, quinientas veinticinco pesetas.

Una instalación avícola, compuesta de tres departamentos con sus gallineros y telas metálicas. Su valor, seis mil pesetas.

Veinticinco jaulas para conejos. Su valor, mil doscientas cincuenta pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día quince de junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que los bienes se encuentran depositados en poder del deudor, en la calle Arturo Soria, números cuatrocientos doce y cuatrocientos catorce.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Joaquín de Colsa. El Juez de primera instancia, Bernardo Alvarez Fernández.

(A.—20.016)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

En virtud del presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 12, de esta capital, se hace saber a Mister Roderick Walter, de cuarenta y tres años, casado, diplomático inglés, hijo de John y de Fhyllie, natural de Inglaterra, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Paguinaci, núm. 4, el contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por si desea o no mostrarse parte en el sumario que se instruye en virtud de denuncia del mismo, por robo, con el núm. 176, de 1948, contra Carlos Martín Lavilla, y se le cite para que comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y justifique la preexistencia de lo sustraído.

Madrid, 22 de mayo de 1953.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.763)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Ricardo Montoya Muñoz, natural de Toledo, ambulante, de estado soltero, de profesión cesterero, de treinta y cinco años, ignorándose su actual domicilio o paradero, procesado por robo en el sumario número 6, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—1.682) (B.—2.206)

José Pais Infesta, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión vendedor, de cincuenta y un años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pérez Galdós, número 9, ignorándose su actual domicilio o paradero, procesado por estafa en el sumario 42, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—1.681) (B.—2.205)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Fernández Cuesta (Pilar), de unos veintiséis años, natural de Santander, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, procesada en sumario núm. 399, de 1947, por hurto, comparecerá dentro del plazo de diez días con el fin de notificarla el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital.

(B.—2.579)

JUZGADO NUMERO 13

Carmen Pérez Gómez y Benicia Fernández Prado; la primera de veintinueve años, casada, sus labores, hija de Pedro y de Carmen, natural de Huelva, y la segunda, de veintinueve años, sus labores, casada, hija de Esteban y de Josefa, domiciliadas en Castro Sanabria

(Zamora), procesadas por hurto en causa número 131, de 1951, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, Secretaría del señor Zubimendi, con objeto de ser reducidas a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.489)

Romero Delgado (Francisco), mayor de edad, casado, Agente comercial, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Montesa, número 40, procesado en causa por apropiación indebida, número 422, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, Secretaría del señor Zubimendi, calle del General Castaños, número 1, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa por auto fecha 28 de abril de 1953.

(B.—2.551)

Berenguer López (Federico), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Vicálvaro, carretera de Aragón, número 52, procesado en causa por estafa, número 467, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, Secretaría del señor Zubimendi, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—2.554)

Pérez Serrano (Juan José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando VI, número 17, procesado en causa por estafa número 419, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, Secretaría del señor Zubimendi, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—2.556)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada anteriormente llamando a la procesada Rosario Pascual del Molino, de treinta años, hija de Jerónimo y Teresa, natural de Arcos del Jalón (Soria), por haber sido la misma capturada e ingresada en prisión. Así acordado en sumario 379, de 1952, por hurto.

(B.—2.735)

GETAFE

Rodríguez López (Luis), de treinta y ocho años de edad, hijo de Norberto y Ubaldina, natural de Petín (Orense), vecino de Madrid, San Andrés, 27, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto con número 263, de 1948.

(B.—2.522)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de fecha de hoy, dictada en el proceso de cognición número trescientos ochenta y siete-ciento ochenta y tres de orden, del año mil novecientos cincuenta y dos, seguido a instancia del Procurador don Federico Enriquez, en nombre de «Posada Madreas», Sociedad Anónima, contra don Pedro Prieto, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, los siguientes bienes:

Treinta cajas de radio de diferentes medidas y modelos.

Dos lámparas de cinco brazos de luz, imitando bronce, con platillos de cristal.

Tasados en cinco mil trescientas cincuenta pesetas.

Los derechos de traspaso del local dedicado a industria sito en esta capital, calle de Amaniel, número veintiuno, compuesto de tienda, sótano, trastienda y otra habitación pequeña en el interior, con agua y retrete, con un alquiler mensual de trescientas veinticinco pesetas.

Tasados en quince mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio García García, en el domicilio indicado de Amaniel, número veintiuno.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del tipo de subasta en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las once horas del mismo, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Davós.—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—20.014)

ANUNCIO

Concurso para el suministro de diversos artículos de ferretería

La EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES saca a concurso el suministro de diversos artículos de ferretería.

La información de este concurso será facilitada en el Servicio de COMPRAS Y ALMACEN de la Empresa, en la calle de Alcántara, número 24.

La admisión de pliegos expirará a las doce horas del próximo día 5 de junio.

Madrid, 28 de mayo de 1953.

(O.—21.851)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado don Felipe Ortega Pereda-Velasco, hijo del Notario de esta capital don Manuel Ortega Paniagua, la devolución de la fianza que tenía constituida su difunto padre para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Burguete, Ochagavía, Lumbier, Poza de la Sal, Cartagena, Cuencá, Linares, Cáceres, Cogolludo, Toledo y Madrid, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de abril de 1953.—El Decano (Firmado).

(A.—20.015)

AVISO

La señorita María Magdalena Aguado Plá, propietaria del establecimiento librería-papelería sito en la calle de Ayala, número 88, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Manuel Menéndez Díaz.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos, especialmente para aquellos acreedores que tengan pendiente alguna cuenta contra dicha industria, entendiéndose que aquellos que no presenten sus débitos en el término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a los mismos con arreglo a la Ley.

Madrid, a 25 de mayo de 1953.

(A.—20.012)